

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rdo. 050013110-007-2021-00196-00

REFERENCIA: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Respecto al memorial que antecede en el proceso de la referencia, se le indica a la parte demandante que el despacho no puede acceder a lo solicitado, toda vez que en el presente proceso ya se emitió Sentencia e igualmente por el tipo de proceso judicial que es verbal sumario, este no es el trámite adecuado para acceder a lo solicitado; para el caso en concreto, la parte demandante deberá iniciar un proceso ejecutivo en contra del demandado para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c480dd618740dc6c61d861e99fc0ad89b470e79231a1f09313f42bd9a070982**

Documento generado en 21/04/2022 10:47:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>